



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
12 de julio de 2021
Español
Original: inglés

31ª Reunión

Nueva York, 21 a 25 de junio de 2021

Informe de la 31ª Reunión de los Estados Partes

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización de los trabajos	2
A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa	2
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos	3
III. Comisión de Verificación de Poderes.....	3
A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes	3
B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.....	3
IV. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar	4
A. Informe del Tribunal correspondiente a 2020.....	4
B. Cuestiones administrativas y presupuestarias	5
V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	7
VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.....	9
A. Información presentada por la Presidencia de la Comisión	9
B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión.....	10
C. Provisión de una vacante en la Comisión	12
VII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención	12
VIII. Otros asuntos	16
A. Decisión sobre la prórroga del mandato de los actuales miembros de la Comisión	16
B. Fondos fiduciarios y becas.....	17
C. Equilibrio de género	18



I. Introducción

1. La 31ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (“Convención”) tuvo lugar del 21 al 25 de junio de 2021, de conformidad con el artículo 319, párrafo 2 e), de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹ y el párrafo 56 de la resolución 75/239 de la Asamblea General, de 31 de diciembre de 2020. En vista de la situación prolongada en relación con la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), la Reunión se celebró en un formato que combinó reuniones plenarias presenciales en la Sede de las Naciones Unidas con consultas virtuales.

2. La Reunión contó con la presencia de representantes de los Estados partes en la Convención y de observadores, entre ellos el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, algunos de los cuales participaron por medios virtuales debido a la pandemia de COVID-19^{2,3}.

II. Organización de los trabajos

A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa

3. El Vicepresidente de la 30ª Reunión de los Estados Partes, Ibrahima Toure (Côte d’Ivoire), inauguró la 31ª Reunión en nombre del Presidente de la 30ª Reunión, Burhan Gafoor (Singapur).

4. La Reunión guardó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

5. La Reunión eligió por aclamación a Holger Martinsen (Argentina) como Presidente de la 31ª Reunión.

6. La Reunión eligió por aclamación a Ibrahima Toure (Côte d’Ivoire), Muhammad Taufan (Indonesia), Enrico Milano (Italia) y Wladyslaw Andrzej Manteuffel (Polonia) como Vicepresidentes.

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

7. En su declaración, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas subrayó los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 en el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

² Véanse los artículos 5, 18, 37 y 38 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.5). La lista de participantes en la Reunión se encuentra disponible en SPLOS/31/INF.1.

³ Las declaraciones de las delegaciones y los oradores se encuentran disponibles para su difusión durante un tiempo limitado en: <https://journal.un.org/es/meeting/officials/73c287c1-34c4-eb11-911f-0050569e8b67/2021-06-21>; <https://journal.un.org/es/meeting/officials/6dc287c1-34c4-eb11-911f-0050569e8b67/2021-06-21>; <https://journal.un.org/es/meeting/officials/6cc287c1-34c4-eb11-911f-0050569e8b67/2021-06-23>; y en <https://journal.un.org/es/meeting/officials/68c287c1-34c4-eb11-911f-0050569e8b67/2021-06-25>.

Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los relacionados con los océanos. El orador llamó la atención sobre los trastornos causados por la pandemia como un recordatorio del importante papel que desempeñan los océanos en el desarrollo económico y la seguridad alimentaria. En ese sentido, subrayó las repercusiones del cambio climático en los océanos y las zonas costeras y recibió con beneplácito los debates celebrados en el marco del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, que se centraron en el aumento del nivel del mar y sus consecuencias. Asimismo, destacó el papel vital que desempeñó la Convención en apuntalar y reforzar la paz y la seguridad internacionales y garantizar el desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos. A este respecto, el orador transmitió su reconocimiento a las nuevas partes de los acuerdos de aplicación, a saber, Bosnia y Herzegovina, que se adhirió al Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar⁴, y Camboya, que se adhirió al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios⁵. El orador también destacó la importancia del trabajo entre períodos de sesiones que se está llevando a cabo en el ámbito de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Además, recalcó la considerable carga de trabajo de la Comisión y la necesidad de la participación y asistencia plenas de los miembros en la Comisión para su eficaz funcionamiento. En cuanto a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, señaló la necesidad urgente de encontrar soluciones prácticas sostenibles y a largo plazo.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. La Reunión aprobó el programa (SPLOS/31/1) y la organización de los trabajos entendiéndose que esta podría ajustarse si fuera necesario para asegurar el desarrollo eficiente de la Reunión.

III. Comisión de Verificación de Poderes

A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

9. El 21 de junio de 2021, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento, la Reunión designó una Comisión de Verificación de Poderes, compuesta por los siguientes Estados partes: Botswana, Costa Rica, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica y Suecia⁶.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, pág. 110.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2167, pág. 211.

⁶ El artículo 14 dispone que la Comisión de Verificación de Poderes debe estar integrada por nueve

B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

10. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su primera reunión el 21 de junio de 2021 y su segunda reunión el 23 de junio de 2021. En su primera reunión, eligió Presidenta a Julia Fielding (Suecia).

11. La Presidenta de la Comisión de Verificación de Poderes presentó una versión anticipada y sin editar del informe de la Comisión en la Reunión de los Estados Partes del 23 de junio de 2021 (publicado posteriormente como [SPLOS/31/7](#)). Asimismo, expresó que la Comisión había examinado y aceptado las credenciales de representación de 116 Estados partes para participar en la 31ª Reunión, de las cuales 31 cumplían todos los requisitos formales. Ya se había recibido información provisional de 85 Estados partes sobre el nombramiento de sus representantes que participarían en la 31ª Reunión, en el entendimiento de que las credenciales oficiales se comunicarían a la Secretaría lo antes posible. La Presidenta informó a la Reunión acerca de las credenciales⁷ y la información sobre el nombramiento de representantes⁸ que se había recibido con posterioridad a la celebración de la reunión de la Comisión de Credenciales, el 23 de junio de 2021. La Presidenta propuso la aceptación de las credenciales adicionales por parte de la Reunión. Además, la Presidenta señaló que, tal y como se reflejó en el informe, la Comisión, tras examinar tres comunicaciones relativas a representantes de Myanmar en la 31ª Reunión de los Estados Partes, había decidido aplazar el examen de dichas comunicaciones.

12. El 23 de junio de 2021, la Reunión aprobó, sobre la base de la propuesta de la Comisión, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en el entendimiento de que las credenciales seguirían siendo válidas, de conformidad con el artículo 1 del Reglamento, hasta que se convocara la 32ª Reunión ([SPLOS/263](#), párr. 101), y entendiendo que, si se reanudaba la 31ª Reunión de los Estados Partes, la Comisión de Verificación de Poderes podría reanudar su examen de las credenciales de los representantes de los Estados partes. La Reunión también aceptó, sobre los mismos entendimientos, las credenciales⁹ y la información relativa al nombramiento de representantes¹⁰ recibida con posterioridad a la celebración de la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes, el 23 de junio de 2021. El 25 de junio de 2021, la Reunión aceptó las credenciales de Mauricio y decidió que la actualización debería reflejarse en el informe de la Comisión, con lo que el número total de Estados partes que participaron en la Reunión, incluida la Unión Europea, ascendió a 118.

IV. Cuestiones relacionadas con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

A. Informe del Tribunal correspondiente a 2020

Estados partes; sin embargo, solo se recibieron ocho candidaturas de los grupos regionales.

⁷ Del Brasil y el Japón.

⁸ Del Camerún.

⁹ Del Brasil y el Japón.

¹⁰ Del Camerún.

13. El Presidente del Tribunal, Albert Hoffmann, presentó el informe anual del Tribunal correspondiente a 2020 (SPLOS/31/2) y brindó una sinopsis de sus actividades durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, que también complementó la información proporcionada a la 31ª Reunión de los Estados Partes en su declaración escrita, de fecha 12 de noviembre de 2020¹¹. También se proporcionó información sobre las novedades en la labor que había realizado el Tribunal en 2021 antes de la presente Reunión.

14. En lo que respecta a los asuntos judiciales, el Presidente se refirió a los hechos ocurridos en la causa núm. 28, *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico (Mauricio/Maldivas)*, y en la causa núm. 29, *Causa del buque San Padre Pio (núm. 2) (Suiza/Nigeria)*, que incluye una sinopsis de la sentencia sobre las excepciones preliminares dictada por la Sala Especial el 28 de enero de 2021.

15. En cuanto a las cuestiones de organización, el Presidente observó que, a la luz de la pandemia de COVID-19, el Reglamento del Tribunal había sido modificado para permitir que las audiencias y otras reuniones se llevaran a cabo a través de videoconferencia, asegurando así la continuidad del mandato del Tribunal y protegiendo, al mismo tiempo, la salud de los jueces, el personal y los representantes de los Estados partes. Se han celebrado varias sesiones en formato híbrido. El Presidente también informó a la Reunión sobre los planes para mejorar el equipo audiovisual en la corte y sala de deliberaciones. También señaló que el Tribunal había revisado el Reglamento del Tribunal en marzo de 2021 para garantizar la inclusión de género.

16. El Presidente ofreció un panorama de las diversas actividades realizadas por el Tribunal para favorecer la creación de capacidad en el derecho del mar, habida cuenta de las repercusiones que tiene la pandemia de COVID-19, incluido el programa de nueve meses sobre solución de controversias con arreglo a la Convención realizado con el apoyo de The Nippon Foundation, el programa de pasantías del Tribunal y la academia de verano de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar. El Presidente señaló que se planificaron nuevas actividades de creación de capacidad para 2021, a saber, un taller para asesores jurídicos, que financió la República de Corea. También observó que, a pesar de la pandemia de COVID-19, el Tribunal se encontraba estudiando posibilidades para conmemorar su 25º aniversario, incluso mediante la celebración de eventos conmemorativos en octubre de 2021 y en el cuarto trimestre de 2022.

17. Un grupo de Estados y algunas delegaciones recalcaron su apoyo al Tribunal y su labor, destacando la función fundamental que desempeña el Tribunal en la solución de controversias, la promoción del orden jurídico en los océanos y los mares, así como en la interpretación y la aplicación de la Convención. Las delegaciones también elogiaron al Tribunal por su labor judicial, jurídica y administrativa, y señalaron cómo había ajustado sus métodos de trabajo para asegurar la continuidad de su funcionamiento en condiciones difíciles y garantizar la protección de la salud de los jueces y del personal, así como la eficiencia y economía en la administración de justicia. Una delegación subrayó la importancia de la adhesión a las decisiones del Tribunal.

¹¹ Véase [SPLOS/30/14/Add.1](#), sección IV.

18. Un grupo de Estados agradeció la labor de la Secretaría del Tribunal en la preparación de información relativa a las declaraciones en virtud de los artículos 297 y 298 de la Convención. También expresaron su reconocimiento por la forma en que el Tribunal había promovido el diálogo entre los jueces, el mundo académico, las organizaciones internacionales y los especialistas en asuntos marítimos. Varias delegaciones también resaltaron la importancia de desarrollar los recursos humanos en materia de derecho del mar mediante programas de creación de capacidad.

19. La Reunión tomó nota del informe del Tribunal correspondiente a 2020.

B. Cuestiones administrativas y presupuestarias

1. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2019-2020

20. La Secretaria del Tribunal, Ximena Hinrichs Oyarce, presentó el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2019-2020 ([SPLOS/31/3](#)), que abarcaba las cuestiones que se indican a continuación.

a) Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2019-2020

21. La Secretaria llamó la atención sobre la información contenida en la sección I del informe y el anexo correspondiente. Señaló, en particular, que los gastos totales para el período 2019-2020 ascendieron a 19.922.264 euros, es decir, el 97,08 % de las consignaciones asignadas a ese año. Señaló que los gastos en exceso en determinadas partidas presupuestarias se absorbieron mediante transferencias de ahorros de otras partidas presupuestarias, en virtud de la autorización de la 30ª Reunión de los Estados Partes¹². La Secretaria destacó que los costos imprevistos relacionados con las actuaciones de las excepciones preliminares en la causa núm. 28 pudieron sufragarse debido a la planificación prospectiva de la Secretaría del Tribunal, así como al hecho de que las reuniones con respecto a las causas núms. 25, 26 y 27 fueron un poco más cortas de lo previsto. Con respecto a los gastos en exceso, la Secretaria señaló la revisión del ajuste por lugar de destino para Hamburgo (Alemania) y de cómo repercutió en los sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, así como las dietas de los intérpretes no locales. También señaló que los gastos de la sección 5, “Viajes oficiales”, alcanzaron aproximadamente el 50 % del crédito aprobado debido a las restricciones de viajes relacionadas con la COVID-19.

22. La Secretaria llamó la atención sobre el hecho de que a finales de 2020 faltaban por pagar cuotas por valor de 1.289.091 euros, lo que representaba más del 6,2 % del presupuesto aprobado. Al 15 de junio de 2021, el monto pendiente de pago ascendía a 422.505 euros. Destacó que todos los Estados partes tenían la obligación de pagar sus cuotas de conformidad con el artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

23. Un grupo de Estados y algunas delegaciones acogieron con beneplácito la buena administración del presupuesto y el uso óptimo y eficiente de los recursos. Las

¹² Véase [SPLOS/30/17](#), párr. 4.

delegaciones también exhortaron a todos los Estados partes a que cumplieran sus compromisos y pagaran sus cuotas íntegra y puntualmente.

b) Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal

24. La Secretaria se refirió a la sección II del informe y señaló que un superávit de caja del ejercicio económico 2017-2018, por una cantidad de 2.956.912 euros, se había entregado a los Estados partes y se había deducido de sus cuotas correspondientes a 2021. La Secretaria destacó que el Deutsche Bank había dejado de ofrecer interés por las inversiones a corto plazo de menos de 12 meses durante el ejercicio económico 2019-2020, que era el plazo máximo permitido para ese tipo de inversiones de acuerdo con la regla 109.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal. También señaló que en 2019 el banco había comenzado a traspasar cargos por intereses sobre depósitos en efectivo a sus clientes, tal como lo instituyó el Banco Central Europeo en 2014. La Secretaria informó asimismo a la Reunión sobre el desempeño y la situación actual del fondo fiduciario para el derecho del mar y el fondo fiduciario de The Nippon Foundation, así como de la apertura del fondo fiduciario de la República de Corea, que se creó para prestar asistencia en la organización de un taller para asesores jurídicos.

25. Un grupo de Estados y una delegación acogieron con beneplácito la devolución del superávit de caja a los Estados partes.

26. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2019-2020.

2. Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2019-2020

27. La Secretaria presentó el informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2019-2020, con los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2020 ([SPLOS/31/4](#)), que había sido examinado por el Tribunal durante su período de sesiones de marzo de 2021. La Secretaria resaltó que, según el auditor, los estados financieros presentaban una imagen fiel y adecuada del activo neto, el pasivo y la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2020, y su ejecución financiera de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

28. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe.

3. Enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal

29. La Secretaria presentó el documento [SPLOS/31/5](#) sobre las enmiendas propuestas a la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal y señaló que las modificaciones eran necesarias para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informó a la Reunión que las enmiendas propuestas fueron aprobadas por el Tribunal el 7 de octubre de 2020 y se habían aplicado provisionalmente a partir del 1 de enero de 2021.

30. Un grupo de Estados expresó su apoyo a las enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

31. La Reunión aprobó dichas enmiendas, las cuales figuran en el documento [SPLOS/31/5](#), y señaló que el Tribunal las había aplicado provisionalmente a partir del 1 de enero de 2021.

V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

32. El Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Michael Lodge, presentó información sobre las actividades realizadas por la Autoridad desde la 30ª Reunión.

33. Destacó que, a pesar de la falta de reuniones presenciales desde febrero de 2020, se habían tomado decisiones cruciales que permitieron que la Autoridad se ocupara de la labor esencial de manera eficaz. Eso incluyó la aprobación de un presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022, la elección por consenso de la mitad de los miembros del Consejo, la elección del Secretario General de la Autoridad y la adopción de una decisión, de forma excepcional, de prorrogar los mandatos de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad por un año, hasta el 31 de diciembre de 2022. El Secretario General también llamó la atención sobre la aprobación de un nuevo plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, patrocinado por Jamaica, y sobre un contrato firmado con Blue Minerals Jamaica Ltd., que convirtió a Jamaica en el sexto pequeño Estado insular en desarrollo en convertirse en un Estado patrocinador de actividades en la Zona. Además, destacó la aprobación por la Asamblea del plan de acción de la Autoridad para la investigación científica marina en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, y señaló que la promoción y el impulso de la investigación científica marina en la Zona constituía la esencia del mandato de la Autoridad en virtud de la Convención. También destacó una decisión de la Asamblea relativa a la aplicación de un enfoque programático para el desarrollo de la capacidad, y alentó a todos los Estados partes a proponer la candidatura de sus centros nacionales de coordinación para ese fin.

34. El Secretario General señaló que la primera prioridad de la Comisión Jurídica y Técnica en 2021 había sido revisar siete solicitudes de prórroga de contratos de exploración. Además, señaló que la Comisión Jurídica y Técnica también había redactado y publicado, para consulta pública, todas las normas y directrices relativas a la explotación de recursos minerales en la Zona que se desarrollarán con arreglo a la primera fase del calendario previsto. En cuanto a la labor del Comité de Finanzas, destacó la labor continua sobre la cuestión de la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos de las actividades en la Zona.

35. El Secretario General llamó la atención sobre el lanzamiento del proyecto de mujeres en la investigación sobre las aguas profundas que, aprovechando el compromiso voluntario registrado por la Autoridad en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos celebrada en 2017, tenía como objetivo ocuparse de las barreras críticas que impiden el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en disciplinas y actividades relacionadas con la investigación en aguas profundas.

36. Al ocuparse de la situación financiera de la Autoridad, el Secretario General destacó que el 35 % de las cuotas para 2021 estaban pendientes de pago e instó a los

Estados involucrados a pagar sus cuotas lo antes posible. El Secretario General hizo hincapié en que el monto total de las cuotas en mora correspondientes a períodos anteriores era de 993.251 dólares, que 56 Estados tenían una mora en el pago de las cuotas de más de dos años y que 8 Estados nunca habían pagado cuotas desde que se convirtieron en Estados partes de la Convención. Esto podía descalificar al 33 % de los miembros de la Autoridad para el ejercicio del derecho de voto.

37. En las deliberaciones que tuvieron lugar a continuación, muchas delegaciones expresaron su apoyo a la Autoridad en el cumplimiento de su mandato. Algunas de estas delegaciones destacaron el papel de la Autoridad en la organización, regulación y control de las actividades en la Zona en nombre y en beneficio de la humanidad y en asegurar la protección efectiva del medio marino y de la vida humana contra los efectos nocivos de las actividades en la Zona. Se señaló el potencial de las actividades en la Zona para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

38. Muchas delegaciones elogiaron los avances logrados en la labor de la Autoridad a pesar de los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, haciendo referencia a los logros específicos mencionados por el Secretario General. Un grupo de Estados destacó la importancia de las reuniones presenciales para garantizar debates inclusivos y participativos.

39. Un grupo de Estados y varias delegaciones felicitaron al Secretario General de la Autoridad por su reelección. Algunas de esas delegaciones tomaron nota de la decisión de prorrogar el mandato de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica por un año de manera excepcional debido al impacto de la pandemia de COVID-19. Se destacó la importancia de que los Estados partes lleguen a un acuerdo sobre la composición de la Comisión Jurídica y Técnica antes de las próximas elecciones.

40. Un grupo de Estados y algunas delegaciones acogieron con beneplácito los progresos realizados por la Autoridad en la elaboración del marco regulatorio para la explotación de los recursos minerales en la Zona, en particular respecto de la preparación de proyectos de normas y directrices, y los esfuerzos para desarrollar las disposiciones financieras de los contratos de explotación, así como para ocuparse del posible impacto económico de la producción de minerales de la Zona en los productores terrestres en desarrollo. También se hizo hincapié en la necesidad de ultimar rápidamente los reglamentos sobre explotación a fin de proporcionar certeza a los contratistas.

41. Un grupo de Estados y algunas delegaciones subrayaron la importancia de asegurar un equilibrio entre la explotación de minerales y la protección del medio ambiente al desarrollar el marco regulatorio para las actividades en la Zona. A ese respecto, se acogió con satisfacción el avance en la elaboración de planes de gestión ambiental regionales. Además, se enfatizó la necesidad de aplicar un enfoque de precaución para que los procesos de toma de decisiones sean abiertos, transparentes e inclusivos. Una delegación destacó la importancia de diseñar un sistema mediante el cual la Autoridad y los países en desarrollo recibieran una parte justa de los ingresos generados por las actividades de extracción.

42. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito la aprobación por la Autoridad de un plan de acción para la investigación científica marina en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Un grupo de Estados también celebró los esfuerzos de la Autoridad para unirse a la red

de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos para servir como central nodal del Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción los continuos esfuerzos de la Autoridad en relación con la creación de capacidad. Se hizo referencia, en particular, a la aprobación por la Asamblea de un enfoque programático para el desarrollo de capacidades, el lanzamiento del Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la ISA y China y un taller nacional de creación de capacidades organizado de manera conjunta por la Autoridad y el Gobierno de Indonesia.

43. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Secretario General de la Autoridad.

VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

A. Información presentada por la Presidencia de la Comisión

44. El Presidente de la Comisión, Adnan Rashid Nasser Al-Azri, proporcionó información sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración de la 30ª Reunión (véanse también [SPLOS/31/6](#) y [SPLOS/31/6/Add.1](#)), incluso en relación con la consideración de presentaciones, volumen de trabajo y condiciones de servicio de sus miembros, ausencias y mandatos, así como la decisión de la Comisión de no celebrar sus períodos de sesiones 53º y 54º en la Sede de las Naciones Unidas como se había programado¹³ originalmente a la luz de la pandemia de COVID-19. Además de la información que figura en su carta de fecha 6 de mayo de 2021 al Presidente de la Reunión ([SPLOS/31/6/Add.1](#)), el Presidente informó que, para evaluar la viabilidad de la realización de una sesión parcial en agosto, los miembros de la Comisión habían compartido información sobre su capacidad de viajar a la Sede de las Naciones Unidas bajo las actuales incertidumbres relacionadas con la pandemia de COVID-19. Después de revisar esta información, los miembros de la Comisión concluyeron que sería difícil asegurar un quorum de miembros incluso si la sesión se llevara a cabo en un formato reducido o abreviado.

45. El Presidente también subrayó cómo la pandemia había sacado a la luz muchos de los problemas que ya enfrentaba la Comisión como resultado de su importante carga de trabajo y las condiciones de servicio poco satisfactorias de sus miembros. Si bien reiteró el agradecimiento de los miembros de la Comisión por los esfuerzos de los Estados partes en ese sentido, el Presidente señaló los escasos avances logrados a lo largo de los años y observó cómo varios aspectos considerados importantes para la mejora de las condiciones de servicio todavía no se han tratado, mientras que las soluciones ofrecidas para otros aspectos habían sido inviables. En ese sentido, el Presidente reiteró la posición de la Comisión de que todas las soluciones se basen en la igualdad de trato de todos los miembros de la Comisión y expresó su preocupación de que, en ausencia de una mejora tangible y sostenible en las condiciones de servicio de los miembros, podría resultar cada vez más difícil para los Estados atraer a futuros candidatos para las elecciones de la Comisión que tengan el nivel de experiencia y competencia necesarios para el examen de presentaciones en las que los Estados

¹³ Resolución [75/239](#) de la Asamblea General, párr. 110.

partes han invertido una cantidad importante de recursos financieros, tiempo y esfuerzo.

46. En las deliberaciones subsiguientes, un grupo de Estados y varias delegaciones elogiaron la labor de la Comisión en el cumplimiento de su mandato en virtud de la Convención, a pesar de los desafíos actuales, y reiteraron su reconocimiento y apoyo a su labor. Las delegaciones recordaron la importancia de la Comisión para que los Estados ribereños pudieran ejercer sus derechos soberanos, así como para identificar el régimen de la Zona. Un grupo de Estados y una delegación también destacaron la alta calidad del intercambio científico y la cooperación entre la Comisión y los Estados que remitían presentaciones durante el examen de estas. Una delegación expresó la esperanza de que la Comisión siguiera respetando estrictamente su Reglamento y señaló, en particular, el párrafo 5 del anexo I, que disponía, entre otras cosas, que en casos de controversias terrestres o marítimas, la Comisión no debería considerar y calificar una presentación hecha por cualquiera de los Estados involucrados en la controversia (CLCS/40/Rev.1). Un grupo de Estados y algunas delegaciones expresaron su agradecimiento al Presidente por su liderazgo durante el difícil período y señalaron que, a pesar de la ausencia de sesiones formales, los miembros de la Comisión habían seguido participando activamente en los asuntos relacionados con su labor.

47. Un grupo de Estados y muchas delegaciones señalaron el considerable número de presentaciones pendientes de ser examinadas por la Comisión y el gran volumen de trabajo de la Comisión y la secretaría. Algunas de estas delegaciones expresaron preocupación porque el período de espera entre la realización de una presentación y el establecimiento de una subcomisión ya había superado los 12 años y se preveía que aumentara todavía más como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y los problemas conexos. Una delegación alentó a la Comisión a considerar la posibilidad de trabajar a distancia, teniendo en cuenta los desafíos de garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de los datos, con el apoyo de la secretaría. A este respecto, una delegación subrayó la importancia de garantizar la integridad y la confidencialidad de las deliberaciones de la Comisión y la adhesión al Reglamento. Otra delegación señaló que el aumento previsto en el período de espera plantearía desafíos adicionales en el mantenimiento de los conjuntos de datos especializados y el software pertinente, especialmente para los Estados en desarrollo, y pidió atención urgente a este asunto.

48. Algunas delegaciones hicieron promesas o mencionaron su contribución en relación con el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo y pidieron a otros Estados partes que hicieran lo mismo para facilitar la participación de todos los miembros de la Comisión y apoyar la mejora de sus condiciones de servicio (véanse los párrs. 87 a 89).

49. Un grupo de Estados y algunas delegaciones expresaron inquietudes con respecto a la vacante en curso en la Comisión, y algunas de esas delegaciones también pidieron que se identificara un resultado lo antes posible, ya sea a propuesta de un candidato o por consideración de soluciones alternativas, con el fin de garantizar el pleno funcionamiento de la Comisión y sus subcomisiones.

50. En nombre de la Comisión, el Presidente expresó su reconocimiento por el continuo apoyo de los Estados partes a la Comisión, que fue crucial en ese momento,

dados los desafíos del momento. El Presidente renovó un llamamiento a la Reunión para que se solucionen oportunamente las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión y reafirmó el pleno compromiso de los miembros de reanudar su trabajo tan pronto como las circunstancias lo permitan.

51. La Reunión tomó nota de la información comunicada por el Presidente de la Comisión.

B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta

52. Los Coordinadores del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, Sidney Gregory Kemble (Países Bajos) y María Alejandrina Sande (Uruguay), informaron a la Reunión sobre los avances del Grupo de Trabajo desde la 30ª Reunión. En ese sentido, recordaron que el Grupo de Trabajo había celebrado una ronda de consultas oficiosas, el 14 de diciembre de 2020, poco después de la conclusión de la 30ª Reunión, durante la cual las delegaciones habían coincidido en que un mayor grado de información fáctica sobre los costos de hacer frente a las condiciones de trabajo de la Comisión podría ayudar a la Reunión a tomar una decisión al respecto. En consecuencia, los Coordinadores solicitaron más información a la secretaría sobre: a) los costos relacionados con los posibles mínimos para las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión; y b) los costos y los componentes de los costos que serán sufragados por los Estados candidatos o reembolsados con cargo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias por sesión y anualmente.

53. Tras recibir esa información, el Grupo de Trabajo celebró cuatro rondas de consultas virtuales oficiosas centradas, en primer lugar, en las disparidades en las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión a fin de determinar si debían establecerse unas condiciones mínimas de servicio; en segundo lugar, en determinar de los costos asociados a las posibles condiciones mínimas de servicio; y, en tercer lugar, en posibles mecanismos financieros para cubrir esos costos. Si bien las delegaciones no pudieron ponerse de acuerdo sobre las condiciones de servicio mínimas que se proporcionarían a todos los miembros de la Comisión, se había llegado a un consenso sobre las condiciones de servicio mínimas que deberían proporcionarse a los miembros de la Comisión de los Estados en desarrollo sobre la base de las normas de las Naciones Unidas, cuyo costo sería sufragado por el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias. A ese respecto, las delegaciones habían acordado que la norma mínima para esos miembros de la Comisión consistiría en tres elementos del gasto, a saber: a) los gastos relacionados con el viaje, incluidas las normas de viaje y alojamiento; b) las dietas; y c) el seguro médico y dental.

54. En cuanto al posible mecanismo financiero para recaudar los fondos anuales necesarios para cubrir los costos de participación de esos miembros de la Comisión, las delegaciones indicaron que tres de las opciones reflejaban en el estudio amplio elaborado por la División a solicitud de los Estados partes ([SPLOS/30/11](#)), es decir, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las cuotas de los Estados partes y el pago de una tasa cuando se realicen presentaciones, eran incompatibles con el párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención, que dispuso que los Estados candidatos sufraguen los gastos de su miembro designado mientras desempeñan las

funciones de la Comisión. En consecuencia, el Grupo de Trabajo se centró en los posibles mecanismos para asegurar que el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias estuviera suficientemente financiado a fin de reembolsar los costos asociados con las condiciones de servicio mínimas de siete miembros de la Comisión de Estados en desarrollo, sobre la base del historial de solicitudes recientes al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias.

55. A la luz del desafío de la insuficiencia crónica de recursos del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, los Coordinadores presentaron una propuesta en virtud de la cual los Estados candidatos que fueran Estados desarrollados y otros Estados candidatos que estuvieran en condiciones de hacerlo actuarían como garantes del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y, en caso de agotamiento o deficiencia, contribuirían juntos los fondos necesarios para que el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias sufrague esos costos para siete miembros de la Comisión. La propuesta también se debatió en el contexto de las consultas officiosas celebradas por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta durante la 31ª Reunión, y algunas delegaciones indicaron la necesidad de seguir examinando la información y las opciones disponibles, incluso mediante consultas con grupos regionales.

56. Durante la sesión plenaria, un grupo de Estados y varias delegaciones elogiaron la labor del Grupo de Trabajo, en particular los esfuerzos de los Coordinadores para encontrar soluciones sostenibles y de largo plazo para resolver las cuestiones relativas a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión. Las delegaciones destacaron también la importancia de crear condiciones que permitieran a los miembros de la Comisión realizar su trabajo de manera eficaz, y una delegación destacó la importancia de llegar a una solución antes de la elección de los miembros de la Comisión en 2022.

57. Algunas delegaciones señalaron la importante función del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para garantizar que la Comisión pudiera trabajar de manera eficiente. Un grupo de Estados y una delegación reconocieron que las soluciones a largo plazo basadas en el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias no eran viables y pidieron una forma más sostenible de financiar la participación de todos los miembros en las reuniones de la Comisión, incluso con respecto a la cuestión de cobertura médica. En ese contexto, algunas delegaciones hicieron hincapié en la obligación de que los Estados candidatos en virtud de la Convención sufraguen esos costos. Una delegación señaló la necesidad de soluciones voluntarias y realistas. Se expresó la opinión de que las normas mínimas relativas a los gastos de viaje, alojamiento y dietas pagaderas a los miembros de los países en desarrollo solo deberían aplicarse a los casos en que los gastos fueran sufragados por el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y los Estados candidatos; de lo contrario, deberían aplicar sus propios estándares al sufragar los costos de sus miembros designados.

58. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo al trabajo continuo del Grupo de Trabajo. Un grupo de Estados y algunas delegaciones también expresaron su agradecimiento a la secretaria por su apoyo al Grupo de Trabajo.

59. La reunión tomó nota de la información proporcionada por los Coordinadores y solicitó que el Grupo de Trabajo continuara su labor entre períodos de sesiones, incluso considerando los medios para crear incentivos para que los Estados realicen

contribuciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, como formas de reconocer las aportaciones realizadas y que informe a la 32ª Reunión.

C. Provisión de una vacante en la Comisión

60. El Presidente recordó que la 27ª Reunión de los Estados Partes no había podido elegir a los 21 miembros de la Comisión, ya que el Grupo los Estados de Europa Oriental, que tenía derecho a tres puestos (véase [SPLOS/201](#)), había propuesto solo dos candidaturas. Debido a la falta de candidaturas, los Estados partes tampoco pudieron cubrir la vacante en las Reuniones de los Estados Partes posteriores.

61. El Presidente recordó que, durante la 30ª Reunión, varias delegaciones plantearon preocupaciones sobre la vacante en curso y subrayó la responsabilidad de los Estados partes de garantizar que la Comisión pueda funcionar en pleno con todos los miembros. El Presidente recordó además las declaraciones realizadas por el Asesor Jurídico y el Presidente de la Comisión, en las que se señaló el impacto significativo de la ausencia de un miembro en la labor de la Comisión en su conjunto, incluidas sus subcomisiones individuales.

62. Eslovaquia, en su calidad de Presidenta del Grupo de los Estados de Europa Oriental para el mes de junio 2021, informó de que no se habían propuesto candidaturas, pero que se había estado tratando de encontrar un candidato lo antes posible.

63. La Reunión decidió que si el Grupo de los Estados de Europa Oriental informara al Presidente a más tardar el 17 de septiembre de 2021 que había encontrado candidato o candidatos, el Secretario General distribuiría un nuevo llamamiento para la presentación de candidaturas. Se convocaría entonces la continuación de la 31ª Reunión para realizar una elección parcial antes de la 32ª Reunión de los Estados Partes, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General a la luz de las consecuencias financieras correspondientes. Si, tras la elección de los miembros de la Comisión en la 32ª Reunión, en junio de 2022, quedara un puesto vacante entre los asignados al Grupo de los Estados de Europa Oriental, o cualquier otro grupo regional, la Reunión volvería a examinar del tema de las vacantes en la Comisión antes de la 33ª Reunión, en 2023.

VII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención

64. La Reunión examinó los informes anuales más recientes del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar ([A/75/340](#)), que se habían presentado a los Estados partes de conformidad con el artículo 319 de la Convención. El Presidente recordó que, debido a los arreglos de trabajo que se hicieron necesarios como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la 31ª Reunión había retomado sus tareas en diciembre de 2020 y se había tratado el informe durante las sesiones plenarias. Dada su relevancia actual, el Presidente invitó a las delegaciones a tratar el informe a la luz de los acontecimientos ocurridos desde la 30ª Reunión.

65. Varias delegaciones reafirmaron que la Convención constituía el marco jurídico dentro del cual debían realizarse todas las actividades en los océanos y los mares y subrayaron el carácter universal y único de la Convención y su función como “constitución de los océanos”, sin dejar de notar su flexibilidad. Varias delegaciones también resaltaron la contribución de la Convención al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la solución de las controversias por medios pacíficos, el fomento de las relaciones amistosas entre todos los Estados, la protección y preservación del medio marino y el fortalecimiento del estado de derecho en los océanos y los mares. Las delegaciones también expresaron su reconocimiento por la importante labor de los tres órganos establecidos en virtud de la Convención. Si bien una delegación acogió con satisfacción los avances hacia la participación universal en la Convención y sus acuerdos de aplicación, también se pidió a los Estados Miembros que todavía no eran partes en la Convención que lo hicieran lo antes posible. Se expresó la opinión de que, para las cuestiones no estipuladas en la Convención, deberían seguir aplicándose los principios y normas del derecho internacional general.

66. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la labor en curso de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Subrayaron la importancia de su labor entre períodos de sesiones y destacaron la necesidad de una pronta conclusión de las negociaciones. Varias delegaciones se refirieron a la decisión de la Asamblea General de posponer el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental hasta la fecha más próxima posible disponible en 2022, preferiblemente durante el primer semestre del año. Varias delegaciones expresaron sus opiniones sobre diversas cuestiones sometidas a negociación. Una delegación esperaba contar con nuevos documentos de trabajo que permitieran avanzar y recuperar el tiempo perdido como consecuencia de la pandemia.

67. Se destacó la necesidad de la aplicación plena y efectiva de la Convención y los acuerdos relacionados, así como de un enfoque cooperativo, coordinado e integrado de las cuestiones relacionadas con los océanos. Varias delegaciones destacaron las acciones nacionales y regionales, incluidas las leyes y estrategias nacionales recientemente aprobadas, destinadas a dar efecto a la Convención. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la Convención, así como la creación de capacidad, la transferencia de tecnología marina y la financiación para la plena aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y destacaron la necesidad de avanzar en este sentido en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, que sería organizada conjuntamente por Kenya y Portugal en Lisboa en 2022.

68. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de mantener la integridad de la Convención. Algunas delegaciones anunciaron a ese respecto la creación del Grupo de Amigos de la Convención, cuyo propósito era facilitar debates abiertos sobre cuestiones y desafíos para la Convención, y alentaron a todos los Estados Miembros a unirse.

69. Algunas delegaciones llamaron la atención sobre los impactos perjudiciales de la pandemia de COVID-19 en los océanos y los sectores y actividades marítimos, incluido el transporte marítimo, la pesca y el turismo, así como el desempleo, la pérdida de ingresos y la reducción de las inversiones. La gente de mar y los pescadores se vieron fuertemente afectados. A ese respecto, se hizo referencia a la resolución 75/17 de la Asamblea General relativa a la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos que enfrenta la gente de mar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 para apoyar las cadenas mundiales de suministro, y los esfuerzos para designar a la gente de mar como trabajadores esenciales para facilitar su movimiento y repatriación. La delegación observadora de la Organización Marítima Internacional (OMI) destacó las actividades recientes en ese sentido, incluida la aprobación de una resolución sobre la acción recomendada para priorizar las vacunas contra la COVID-19 para la gente de mar en mayo de 2021. También se destacaron las consecuencias relativas al género de la COVID-19, incluida la pérdida desproporcionada de empleos por parte de las mujeres en el sector marítimo y la necesidad de abordar las necesidades de las mujeres y las niñas en una era posterior a la COVID. Algunas delegaciones también señalaron los impactos de la pandemia en los regímenes de gobernanza de los océanos, incluidas las instituciones establecidas en virtud de la Convención, al tiempo que reconocieron los esfuerzos para trabajar por medios virtuales.

70. Algunas delegaciones señalaron que la pandemia de COVID-19 había obstaculizado significativamente los progresos para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Sin embargo, algunas delegaciones también subrayaron la oportunidad que brindan los esfuerzos de recuperación después de una pandemia para construir economías azules sostenibles. Una delegación señaló el alivio que los océanos habían disfrutado de la suspensión temporal de las actividades humanas durante la pandemia, lo que había contribuido al resurgimiento de la vida marina en los océanos del mundo.

71. Algunas delegaciones destacaron el papel fundamental de la ciencia y tecnología marinas en la transformación de las economías azules y la promoción de la conservación y la utilización sostenible del océano. Las delegaciones también destacaron el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible como una herramienta poderosa para fortalecer la colaboración científica, las asociaciones oceánicas y la interfaz ciencia-política, y para tratar las lagunas de datos. Se señaló la contribución del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos al fortalecimiento de la interfaz ciencia-política, incluida la segunda Evaluación Mundial de los Océanos, recientemente lanzada. También se señaló la importancia de la igualdad de género para la adecuada gestión sostenible de los océanos, incluso en el contexto de las ciencias marinas.

72. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la creación de capacidad y las asociaciones, incluso para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y se expresó reconocimiento por los programas de creación de capacidad de las instituciones en el marco de la Convención, así como de los asociados bilaterales, el sistema de las Naciones Unidas y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Algunos Estados donantes llamaron la atención sobre sus cuotas a diversos fondos fiduciarios e iniciativas de creación de capacidad, incluso a través de organizaciones benéficas privadas.

73. Varias delegaciones destacaron las amenazas a los océanos y los factores de estrés en el medio marino, incluida la contaminación plástica, la basura marina, la pérdida de corales y los derrames de petróleo, así como las medidas adoptadas a nivel mundial, regional y nacional para proteger el medio marino, entre ellas las destinadas a combatir la contaminación plástica. Varias delegaciones expresaron su apoyo a un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos.

74. Varias delegaciones subrayaron los efectos adversos del cambio climático en los océanos, incluidos el aumento del nivel del mar y la acidificación del océano, que plantean amenazas para los Estados costeros de baja altitud y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Algunas delegaciones destacaron el importante papel de la Convención en el contexto del aumento del nivel del mar y la necesidad de prevenir la erosión de las fronteras marítimas, así como de garantizar un futuro resiliente frente al clima, incluso mediante un enfoque denexo. Varias delegaciones mencionaron la labor de la 21ª Reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas, que se había centrado en el aumento del nivel del mar y sus efectos, así como la labor en curso de la Comisión de Derecho Internacional sobre el aumento del nivel del mar.

75. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el vertido previsto de aguas residuales de la planta nuclear de Fukushima en Japón al medio marino, sin una evaluación o consulta adecuada con las partes interesadas pertinentes. Esas delegaciones pidieron que se reconsiderara la decisión a la luz de las obligaciones que emanan de la Convención para la protección y preservación del medio marino. Otra delegación indicó que actuaría de conformidad con el derecho internacional a ese respecto y garantizaría la seguridad, transparencia y rendición de cuentas, incluso adoptando medidas de conformidad con las normas y prácticas internacionales establecidas y teniendo en cuenta los posibles efectos en el ambiente y la salud, así como en la seguridad de la gente. Dicha delegación también destacó las medidas que había adoptado a ese respecto a través del Organismo Internacional de Energía Atómica.

76. Varias delegaciones señalaron los desafíos planteados por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y destacaron las medidas adoptadas, incluso mediante la cooperación regional y el fortalecimiento de las medidas de seguimiento, control y detección. Una delegación también recordó las amenazas a la conservación y la utilización sostenible bajo la jurisdicción nacional por la explotación no controlada de los recursos vivos marinos en alta mar. Otra delegación recordó los derechos soberanos del Estado ribereño sobre las especies sedentarias en la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas y destacó las medidas adoptadas para conservar y gestionar esas especies sedentarias. Se expresó preocupación por la falta de conocimiento sobre las especies de peces en alta mar, el cual sería importante para asegurar su adecuada protección. Una delegación señaló la labor en curso en la Organización Mundial del Comercio para adoptar disciplinas sobre subvenciones a la pesca. También se llamó la atención sobre la reciente entrada en vigor del Acuerdo para Impedir la Pesca No Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central. Otra delegación señaló los planes de convertirse en parte del Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar. Una delegación llamó la atención sobre la importancia del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales en 2022.

77. Algunas delegaciones expresaron preocupación por las amenazas a la protección marítima, incluidos el terrorismo, la piratería y el robo a mano armada contra buques, el contrabando, el tráfico, los daños intencionales e ilícitos al medio marino, así como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y otras actividades ilegales en el sector pesquero. Se subrayó la necesidad de conocer el entorno marítimo y de cooperar a nivel regional, así como de crear capacidad y facilitar asistencia técnica en materia de protección marítima, y se destacaron iniciativas regionales específicas. Una delegación expresó su preocupación por el deterioro de la protección marítima en el golfo de Guinea y destacó el trabajo de la OMI y el Grupo del G7 de Amigos del Golfo de Guinea. La delegación de observación de la OMI llamó la atención sobre la cuestión de las prácticas ilícitas asociadas con el registro fraudulento y los registros fraudulentos de buques.

78. Una delegación reafirmó su compromiso de promover y proteger los derechos de la gente de mar y los pescadores a fin de cumplir las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y garantizar la seguridad marítima, incluida la tripulación de buques y la capacitación de tripulaciones. Otra delegación reafirmó su compromiso de proteger la vida de todos los migrantes, en línea con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Una delegación llamó la atención sobre la labor de la OMI sobre la reglamentación de los buques marítimos autónomos de superficie y señaló las importantes funciones que desempeñaban la Asamblea General y la Reunión de los Estados Partes en el debate, además del diálogo que tenía lugar entre la División y la secretaría de la OMI sobre el tema.

79. Algunas delegaciones pidieron a los Estados partes de la región del mar de China meridional que aumentaran la confianza mutua y se abstuvieran de realizar actividades que pudieran aumentar las tensiones, al tiempo que destacaron la importancia de continuar los debates en la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la conclusión del código de conducta en el mar de China meridional. Algunas otras delegaciones de la región pidieron a los Estados partes que resolvieran sus diferencias mediante la cooperación y la consulta.

80. Con respecto al mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch, una delegación expresó su preocupación por las actividades realizadas por otro Estado parte en esas zonas, que consideró que violaban el derecho internacional y su soberanía, incluida una decisión de cerrar partes del mar Negro a buques militares y oficiales extranjeros. La delegación pidió a ese Estado parte que respetara sus derechos soberanos, cesara y revocara todas las actividades, decisiones y violaciones ilícitas de la Convención, pagara una indemnización y ofreciera otras reparaciones. Otra delegación, en ejercicio de su derecho a contestar, afirmó que, en virtud del derecho internacional, disfrutaba de derechos soberanos en las zonas marítimas en cuestión y tenía la obligación de garantizar una navegación segura en ellas.

81. Una delegación llamó la atención sobre el reciente fallo de la Sala Especial del Tribunal sobre la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico y destacó las conclusiones de que Mauricio debería ser considerado el Estado ribereño con respecto al archipiélago de Chagos y que las determinaciones de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 25 de febrero de 2019 sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 tuvieron efectos jurídicos. Esa delegación hizo hincapié en que

todos los Estados partes deben proteger la integridad de la Convención y demostrar respeto por el derecho internacional cumpliendo las resoluciones internacionales y la resolución [73/295](#) de la Asamblea General, de 22 de mayo de 2019. Otra delegación señaló que no era parte en el proceso ante el Tribunal y que la sentencia no tenía efecto legal, al tiempo que afirmó que el archipiélago de Chagos había estado bajo su soberanía continua desde 1814. Esa delegación señaló que solo estaba obligada por el laudo del Tribunal Arbitral constituido en virtud del anexo VII de la Convención sobre el Área Marina Protegida de Chagos entre Mauricio y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esa delegación reiteró su compromiso de ceder la soberanía sobre el archipiélago de Chagos a Mauricio cuando ya no fuera necesaria con fines de defensa. La primera delegación, en el ejercicio de su derecho de respuesta, expresó una interpretación diferente al hacer referencia a las resoluciones vigentes y reiteró los llamamientos de la Asamblea contenidos en la resolución [73/295](#). Ambas delegaciones destacaron, incluso en el ejercicio de su segundo derecho de respuesta, el respeto por el estado de derecho, tanto a nivel nacional como internacional.

82. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el mandato de la Reunión en virtud del artículo 319 de la Convención se limitaba a cuestiones administrativas, financieras y de procedimiento, y que la Reunión no estaba facultada para celebrar debates sustantivos. Otra delegación sostuvo que la Reunión era el foro competente para considerar aspectos sustantivos relacionados con la interpretación y aplicación de la Convención.

83. La Reunión tomó nota del informe del Secretario General en virtud del artículo 319 y de las opiniones expresadas por las delegaciones en relación con ese tema del programa y decidió incluir ese mismo tema en el programa provisional de la 32ª Reunión.

VIII. Otros asuntos

A. Decisión sobre la prórroga del mandato de los actuales miembros de la Comisión

84. La Reunión consideró un proyecto de decisión sobre la prórroga del mandato de cinco años de los actuales miembros de la Comisión, que fue propuesto por España, la Federación de Rusia, la India, Portugal y Sri Lanka (publicado como [SPLOS/31/L.2](#)). Al presentar el proyecto de decisión, una delegación señaló que la pandemia de COVID-19 había impedido que los miembros de la Comisión se reunieran y cumplieran con sus funciones en persona y, como resultado, se había perdido un año completo de trabajo. Esa delegación también recordó a la Reunión el gran volumen de trabajo de la Comisión, incluidas muchas presentaciones que se esperaban recibir en el futuro. Para ocuparse de esa situación extraordinaria, se propuso en el proyecto de decisión que los miembros de la Comisión se desempeñen por un año más, hasta junio de 2023.

85. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de decisión porque subsanaba el hecho de que, debido a las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia, los miembros de la Comisión no podrían de otro modo desempeñar sus

funciones durante la totalidad del mandato de cinco años establecido por la Convención.

86. La Reunión decidió que el mandato de cinco años de los actuales miembros de la Comisión se prorrogaría por un año y expiraría el 15 de junio de 2023, destacando que la decisión se adoptó con carácter excepcional, debido a las circunstancias sin precedentes surgidas a raíz de la pandemia de COVID-19, no constituiría un precedente y tampoco iba en perjuicio del artículo 2, párrafo 4, del anexo II de la Convención¹⁴.

B. Fondos fiduciarios y becas

87. Se informó a la Reunión sobre la situación actual y prevista de las necesidades de financiación de los fondos fiduciarios administrados por la División, incluso en una declaración escrita que se publicó en el sitio web de la División¹⁵.

88. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de la participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, se informó a la Reunión que, desde la 30ª Reunión, se habían recibido contribuciones del Canadá, Costa Rica, España, Filipinas, Francia, el Japón y Portugal. Islandia anunció su intención de hacer una contribución por un monto de 50.000 dólares y China informó que tenía previsto hacer una contribución por un monto de 45.000 dólares. El Japón también anunció sus planes de hacer una contribución adicional sustancial al fondo fiduciario. También se informó a la Reunión que, debido al aplazamiento de los períodos de sesiones de la Comisión, no se habían requerido fondos del fondo fiduciario para sufragar el costo de participación de los miembros de la Comisión de países en desarrollo. Por lo tanto, al 31 de mayo de 2021, el saldo del fondo fiduciario disponible para desembolsos, que incluye los gastos de apoyo a los programas, se estimó en 566.000 dólares.

89. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención, se informó a la Reunión que no se habían recibido contribuciones ni solicitudes de asistencia desde la 30ª Reunión. Al 31 de mayo de 2021, el saldo en el fondo fiduciario que estaba disponible para desembolso se estimó en 427.000 dólares, incluidos los costos de apoyo a los programas.

90. Respecto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, se informó a la Reunión que Filipinas y Finlandia habían hecho contribuciones desde la 30ª Reunión y que no se habían presentado solicitudes de ayuda. Al 31 de

¹⁴ La próxima elección de 21 miembros de la Comisión tendrá lugar en la 32ª Reunión de los Estados Partes, en 2022. El mandato de cinco años de los miembros de la Comisión elegidos en la Reunión se iniciará el 16 de junio de 2023.

¹⁵ Véase https://www.un.org/Depts/los/meeting_states_parties/thirtyfirstmeetingstatesparties.htm.

mayo de 2021, el saldo en el fondo fiduciario que estaba disponible para desembolso se estimó en 166.000 dólares.

91. Con respecto a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, no se habían hecho contribuciones desde la 30ª Reunión de los Estados Partes. Al 31 de mayo de 2021, el saldo disponible para desembolso se estimó en 110.000 dólares. A la luz de la pandemia de COVID-19, la beca de 2020 se prorrogó hasta 2021. Dadas las continuas restricciones a los viajes internacionales, a la becaria de 2020, Linda Bana, de Ghana, se le dio la opción de realizar su beca virtualmente en 2021 o posponerla hasta 2022. Se recordó a la Reunión que el fondo había tenido una escasez crónica de financiación por varios años y que sin contribuciones adicionales seguiría sin tener fondos suficientes.

92. En cuanto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, no se recibieron contribuciones desde la 30ª Reunión. Al 31 de mayo de 2021, el saldo en el fondo fiduciario que estaba disponible para desembolso se estimó en 187.000 dólares.

93. Respecto del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, no se habían recibido contribuciones desde la 30ª Reunión. Al 31 de mayo de 2021, el saldo en el fondo fiduciario que estaba disponible para desembolso se estimó en 46.000 dólares. Dada la naturaleza virtual de la reunión del 21º Proceso Abierto de Consultas Oficiosas, se informó a la Reunión que no se requerían fondos de ese fondo fiduciario para sufragar el costo de participación de los panelistas o participantes de la reunión de países en desarrollo.

94. En relación con el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las reuniones del comité preparatorio y a la conferencia intergubernamental sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, se recibió una contribución de la División de Estonia, y la División también había sido informada de una próxima contribución de Francia. Al 31 de mayo de 2021, el saldo en el fondo fiduciario que estaba disponible para desembolso se estimó en 136.000 dólares. A la luz de la fuerte demanda de asistencia con cargo al fondo fiduciario, se informó a la Reunión que, sin contribuciones adicionales, la División no estaría en condiciones de satisfacer todas las solicitudes de asistencia con respecto al próximo período de sesiones de la conferencia intergubernamental.

95. Se hizo referencia al proceso de contribuciones en las Naciones Unidas a fin de recordar a las delegaciones la importancia de asegurarse de que el fondo fiduciario beneficiario previsto estuviera claramente indicado en la orden de transferencia y que la División recibiera la correspondencia pertinente de manera oportuna, a falta de lo cual sería necesario tiempo adicional para que las contribuciones se asignaran adecuadamente al fondo fiduciario correcto. Esas demoras en la asignación de fondos

obstaculizarían la capacidad de la División de administrar con precisión y eficacia los fondos fiduciarios, incluida la presentación de informes sobre los saldos de los fondos y el reconocimiento de las contribuciones de manera oportuna.

96. La secretaria expresó su agradecimiento a todos los Estados que habían hecho contribuciones a los fondos fiduciarios, puso de relieve que la escasez crónica de financiación de los fondos era un grave problema y reiteró el llamamiento que figuraba en la resolución [75/239](#) de la Asamblea General a los Estados, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que hicieran contribuciones financieras.

97. La Reunión tomó nota de la información proporcionada por la secretaria sobre los fondos fiduciarios y las becas.

C. Equilibrio de género

98. En sus observaciones finales, el Presidente de la Reunión, después de recordar la reciente revisión del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes, que se había realizado para garantizar la inclusión de género, señaló que de los 50 puestos de la Mesa disponibles de 2010 a 2020 solo 15 habían estado ocupados por mujeres. De ellos, solo tres habían sido puestos de Presidencia, mientras que los 12 restantes habían sido puestos de Vicepresidencias. El Presidente observó que promover la igualdad de género, trabajando para lograr el equilibrio de género en la representación en la Mesa, alinearía la práctica de la Reunión con iniciativas tomadas en otros foros internacionales, y alentó a los Estados partes, a través de los grupos regionales, a tener en cuenta la importancia de lograr el equilibrio de género al proponer candidaturas para la Presidencia y las Vicepresidencias de futuras Reuniones de los Estados Partes.
